



**FECHA 05/10/2020**  
**IAIP-A1-3.36/2020**  
**ORDINARIA**

**ACTA NÚMERO 36/2020 ORDINARIA INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las nueve horas con doce minutos del día cinco de octubre de dos mil veinte. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Ricardo José Gómez Guerrero, para celebrar esta sesión ordinaria. Presentes las personas Comisionadas Propietarias del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante “El Instituto” o “IAIP”, la Comisionada Claudia Liduvina Escobar Campos y los Comisionados Andrés Gregori Rodríguez y Luis Javier Suárez Magaña; ejerciendo suplencia, el Comisionado Gerardo José Guerrero Larín; y Miriam Marlene Chávez Alfaro, Directora Ejecutiva, conformando Pleno de acuerdo a los arts. cincuenta y dos y cincuenta y tres, inciso noveno de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), arts. diez, once y doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP y art. sesenta del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. En esta sesión comparecieron las Comisionadas suplentes, Yanira del Carmen Cortez Estevez, Daniella Huevo Santos y Silvia Cristina Pérez Sánchez, quienes, de acuerdo al art. doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP, únicamente tendrán voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. **Previo a continuar**, debido a la situación de emergencia nacional por la pandemia por COVID-19, esta sesión de Pleno se realiza vía electrónica a través de la aplicación Google *Meet*, definida como el medio electrónico institucional para reuniones. Además, la sesión puede ser grabada con esta herramienta, para lo cual se solicitó el consentimiento del Pleno. El Colegiado aprobó por unanimidad la utilización de la herramienta Google *Meet* para la grabación de la sesión. **PUNTO UNO:** Presentación y aprobación de la agenda: el Comisionado Presidente presentó los

siguientes puntos de agenda: 1) Presentación y aprobación de la agenda; 2) Lectura acta de sesión No. 35; 3) Revisión de Comunicado sobre manejo de los archivos de los entes obligados; 4) Aprobación de Lineamientos Institucionales para el Uso de Lenguaje Inclusivo No Sexista, desde las Estrategias Comunicacionales para la Igualdad Sustantiva; 5) Solicitud de permiso personal sin goce de sueldo de Técnico Informático; Puntos varios: 1) Reservar días por la tarde para sesiones de trabajo del Colegiado. El Pleno aprobó, por unanimidad, los puntos contemplados en la agenda. **PUNTO DOS:** Lectura acta de sesión No. 35: la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, dio lectura al documento, al cual se le incorporaron las observaciones solicitadas por el Colegiado. A continuación, el Pleno aprobó, por unanimidad, el acta No. 35. **PUNTO TRES:** Revisión de Comunicado sobre manejo de los archivos de los entes obligados: la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, contextualiza el punto comentando que la semana anterior hubo un intercambio de correos sobre la propuesta del Comunicado del tema señalado, el cual contaba con la aprobación de tres de cinco personas del Pleno: las Comisionadas Liduvina Escobar y Daniella Huevo y el Comisionado Andrés Grégori Rodríguez. Sin embargo, dos representantes del Colegiado (Comisionados Ricardo Gómez y Javier Suárez) solicitaron más tiempo para poder revisar el contenido del documento. A raíz de esta petición, se acordó ver el punto en la próxima sesión del Pleno. El **Comisionado Andrés Grégori Rodríguez** solicita que se proyecte el comunicado y que las personas que tengan observaciones las evacuen para avanzar. El **Comisionado Ricardo Gómez** consulta al Colegiado si se sigue esa metodología o si, primero, se le da lectura al documento por parte de la Directora Ejecutiva. La **Comisionada Liduvina Escobar** apoya la propuesta del Comisionado Rodríguez, considerando que ya se ha tenido suficiente tiempo para leerlo y para no alargar el punto es mejor escuchar las observaciones que se tiene. El **Comisionado Gómez** abrió el espacio para

las observaciones que se tenga. Al respecto, el **Comisionado Gerardo Guerrero** comentó que hasta hace unos pocos minutos recibió el correo del Jefe de Comunicaciones donde tiene el documento en formato PDF, pero no ha tenido oportunidad de leerlo completamente para poder dar sus apreciaciones. Lo leerá en este momento para brindar sus valoraciones. **La Comisionada Escobar** comentó que el documento no se había compartido con los/as Comisionados/as suplentes; solo con quienes estaban en funciones. Pero ella le solicitó al Jefe de Comunicaciones que se compartiera para que quienes no estén en funciones puedan opinar sobre el mismo, si así lo consideran. El **Comisionado Gómez** consulta con las Comisionadas suplentes si ya pudieron leer el documento, a lo que la **Comisionada Yanira Cortez** responde que se lo acaban de compartir, por lo que sugiere que las personas que estuvieron en funciones den su opinión para no detener la discusión. Ella tenía entendido que había tres votos y solo había dos Comisionados pendientes de decidir con respecto al contenido del mismo. En ese sentido, sugiere escuchar a las dos personas que faltaban para saber qué consideran sobre el comunicado y luego ella daría su opinión. El **Comisionado Gómez** se manifiesta al respecto retomando lo que expresó en los correos a los que hizo alusión la Directora Ejecutiva (también consignado en acta), en los que consideró importante, por la temática y coyuntura, que se emitiera un comunicado a satisfacción del Pleno, que llenara ciertos parámetros y cumpliera el fin que se buscaba. También, retoma lo que decía el Comisionado Javier Suárez que era importante ver el contenido en ese momento, por lo que en el acta quedó consignado que en ese momento el acto necesario era trabajar en una revisión del mismo para dar los aportes pertinentes y es lo que él consignó. Está consciente que hubo una aprobación por mayoría, quienes dieron su consentimiento para que se emitiera el documento, pero él solicitó de favor, en los correos electrónicos, que se tuviera la oportunidad, por parte de todos, de hacer las

valoraciones pertinentes considerando la coyuntura que se tiene. A partir de esa fecha, no ha dado lectura nuevamente, pero hará algunas reflexiones que tiene anotadas. Añade a la discusión que hoy habrá una diligencia del caso en referencia, por lo que habría que considerar si esto no variaría de alguna manera. Comenta que él estaba de acuerdo que se hiciera un llamamiento general a que en aras de coadyuvar al derecho a la verdad y, por medio de este, contribuir con la justicia, reparación y garantías de no repetición; que las distintas instancias del Estado colaboraran de la manera más eficiente en la ubicación de la información relativa a los hechos del pasado conflicto armado. En ese sentido, el Instituto estaría expectante respecto de que la información (que ya se había dicho que estaba ubicada, por la Presidencia de la República) se facilitara a las autoridades solicitantes y se hicieran las investigaciones pertinentes para deducir las responsabilidades del caso. En lo personal considera que el caso, lamentablemente, a nivel externo cuenta con una serie de aristas que lo apartan de lo más importante (el derecho de las víctimas a la verdad) y se le ha dado un matiz político y hay un enfrentamiento claro entre autoridades. Desde su perspectiva, el Instituto debe mantener su calidad técnica respecto del tema y tener mucho cuidado de no caer en esa situación. Por ello, debe ser un comunicado más técnico. Personalmente, siente que el mismo es muy fuerte. No está hablando de no exigir ni promover lo planteado, pero no le satisface porque considera que lleva ese nivel de confrontación que se está dando entre autoridades. Y el Instituto es una entidad que debe mantener la tecnicidad y apego a la LAIP. Dejó establecido que en ningún momento se trató de impedir, como no se ha hecho a la fecha, la emisión de un pronunciamiento sobre las temáticas que corresponden. No existe una orden a la Jefatura de Comunicaciones y ni a la Directora Ejecutiva de prohibir su publicación. Por el tipo de coyuntura, su envergadura volvía exigible que todos se pronunciaran. Esa ha sido su motivación y ha tratado de

demostrarlo. Aprovecha el espacio, tal como sucedió con las reformas del RLAIP, para resaltar que ha demostrado su nivel de respeto y de buen proceder hacia el Pleno y sus integrantes y se mantiene en esa dinámica, por lo que solicita que se comprenda su petición. No está demostrado que existan situaciones de divisionismo, pero puede haber un natural criterio distinto de cada persona como es en todo ente colegiado; incluyendo cuando se trata de un tema hacia afuera. Su visión de trabajarlo, dependiendo de lo que el Pleno decida, podría presentar sus observaciones o incluirlas en el documento. La **Comisionada Daniella Huevo** entiende lo que expresa el Comisionado Gómez, en donde entiende que él no está muy de acuerdo con el contenido porque se siente un poco fuerte. Está de acuerdo en que todos tengan la posibilidad de revisarlo. Por eso se comparten en formato editable. Ella hubiera preferido que se tuvieran las observaciones por parte de los Comisionados Gómez y Suárez; porque al final cayeron en una no revisión y solo se dejó pasar el tiempo y a la fecha ya son ocho días. El comunicado es sumamente técnico. El personal del Instituto es profesional y, a su consideración, no se han salido de la parte técnica y legal que se tiene como institución. Tal vez el desacuerdo está en la forma de redacción, pero el documento es bien técnico. No tiene un sentido confrontativo con nadie. Ya se ha conocido del caso con el Ministerio de la Defensa Nacional, por lo que existe la posibilidad de emitir el pronunciamiento, siempre dentro de las funciones y atribuciones legales, para el caso, de la gestión documental. Se ha mencionado que el comunicado hace referencia a la cadena nacional por parte del Presidente de la República; pero al respecto solo hay un párrafo; lo demás es técnico y no lo considera confrontativo, es como un antecedente. Menciona que hubo otro comunicado posterior a este al cual se le dio lectura y se publicó, por lo que hace un llamado a que se le dé la importancia a todo lo que se tenga y toda la gestión del Instituto. Se puede trabajar una propuesta de modificación, pero no hay que perder el contenido. Está

muy técnico. También menciona que no está de acuerdo con lo expresado por el Comisionado Suárez sobre que no había visto la cadena porque no era necesario. El comunicado no es una transcripción de lo que se dijo en cadena ni un acta. Ninguna persona del Pleno tiene tiempo para buscar la cadena, escucharla y estudiarla. No se trata de eso. Recalca que ahorita no está en funciones, pero reiteró que el documento ya estaba aprobado hay un compromiso con sociedad civil de que hoy se iban a recibir las observaciones pertinentes, las cuales también son bienvenidas por parte de las personas suplentes que hoy están conociendo del tema; para que se incorpore. Lo importante es que se logre salir con el comunicado el día de hoy para darle la debida importancia. También entiende que se están haciendo otras diligencias por parte de afuera conforme a este tema, pero el comunicado tiene que ir en el sentido de la responsabilidad de la gestión documental. Posteriores diligencias que se hagan en sede judicial u otra instancia, no afecta el comunicado, por su forma técnica y lo que se quiere decir es muy bueno independientemente de las diligencias que se hagan por otros entes. Se trata del posicionamiento del Instituto según las atribuciones que tiene. En resumen, de su parte, de la Comisionada Escobar y el Comisionado Rodríguez ya hay un visto bueno del comunicado, se estaría pendiente de las observaciones de los Comisionados Gómez y Suárez y de alguna persona suplente, para salir del impase y que se pueda publicar este día. El **Comisionado Javier Suárez** considera que el Comunicado debe de hacer más énfasis a las instituciones encargadas y vinculadas de investigar más que en referirse al Presidente de la República, dado que la Asamblea y el Ejecutivo están enfrentados en temas políticos, su intención es mantener al IAIP alejado de enfrentamientos políticos. Cuando hizo mención que no había visto la cadena se refería que necesitaba un insumo más grande para tener otros elementos para reflexionar de mejor manera el comunicado. Su principal observación es que debe hacer énfasis en

exhortar a la Fiscalía o a la PDDH para que hagan su papel, más allá de definir competencias jurisdiccionales, porque el IAIP no puede hacer eso. Sí puede manifestarse en la protección de los documentos relacionados con las víctimas. Hacer un comunicado basado solo en un pronunciamiento (porque esto es un tema de años) podría comprometer la imparcialidad del Instituto ante futuras apelaciones. Él no conoce cómo se seleccionaron los archivos que el Órgano Ejecutivo mandó a la Fiscalía General de la República. Sí le interesa que el IAIP esté bien alejado y no tenga enfrentaciones político partidarias. Eso sería dañino para la institucionalidad. También, para que esto se tome en la Mesa de Transparencia, en el párrafo cuatro se compromete la imparcialidad de futuras apelaciones ante el IAIP. Espera que el Comisionado Gerardo Guerrero manifieste algún punto de vista respecto de este comunicado.

El **Comisionado Gerardo Guerrero** considera que hay que hacerle un par de correcciones de palabras al documento, son observaciones más de semántica. Está de acuerdo con el pronunciamiento; y manifiesta su acuerdo con el Comisionado Gómez que el documento debe ser más técnico, porque es un tema de antaño, histórico; es un problema que afrontó el país y que ha sonado bastante últimamente. Recalca que el Instituto ya ha tenido con anterioridad un procedimiento con respecto a los archivos que maneja el Ministerio de la Defensa. Por lo que le gustaría que dentro del comunicado se relacionara el tema. Que se arrojara la atribución del IAIP como contralor de la gestión documental y los archivos de todos los entes obligados. Además, se tiene un principio de legalidad, por lo que es necesario seguir dentro de las funciones y las resoluciones que se dictaron en su momento donde se ordenaba a esa cartera de Estado a entregar la información que tenía. El mandará por correo algunos aportes que hará sobre redacción para mejorarlo un poco. Espera compartir sus correcciones este día y aclara que no pudo hacerlo antes porque no tenía acceso al mismo. La **Comisionada Huevo** hace

una valoración: le parece perfecto el hecho que todos participen, pero le queda la duda porque el comunicado no es político, está enmarcado en que el Instituto es el ente garante de esos temas para todos los entes obligados. No hay que ver a la Presidencia de la República como un enemigo o un ente de choque. Es otro ente obligado, simplemente. Cuando en el comunicado se hace referencia a la cadena es por el manejo que Presidencia dio a los archivos del Ministerio de la Defensa. Pero esto es ante cualquier ente obligado. El llamado que se hace, independientemente de la institución que sea, es que se realice una gestión documental bajo las normas, estándares y lineamientos que tiene el Instituto. No se debe perder de vista eso. La información estaba en resguardo del Ministerio de la Defensa Nacional, pero hubo una acción de otra institución que entró a los archivos de otra y no tenía que hacerlo, por lo que se dio un mal manejo. No se debe perder de vista los hechos que se han registrado. No es ver a las instituciones como tal, sino como entes obligados y por tanto tienen que tener la mismas facultades, derechos, obligaciones y respeto a la LAIP. La **Comisionada Liduvina Escobar** menciona que la propuesta de comunicado que se hizo el día lunes pasado fue precisamente para que de manera oportuna el Pleno se pronunciara, porque es un tema que es delicado, escabroso, de interés nacional del cual el Instituto no puede abstraerse y no pronunciarse. No caer en la lógica de que digan que se tiene un interés político o que es de un bando; pero tampoco es posible abstraerse de las responsabilidades y obligaciones que establece la ley como ente garante. El IAIP es el ente garante de la gestión documental y todo lo que tenga que ver con los archivos. Ese día, en cadena nacional, frente a miles de personas, se dijeron cosas y se planteó también una serie de situaciones en relación con el manejo de los archivos. En ese sentido, lo que se dice en el comunicado es la verdad; es el trabajo que ha venido haciendo el Instituto, desde hace mucho tiempo atrás en los archivos militares; y en el caso en particular,



ha sido negado su acceso y se ha dado un tratamiento inadecuado a los archivos, por lo que que sí es competencia del Instituto y por tanto es necesario pronunciarse al respecto. Por ser un tema delicado o escabroso, cualquiera puede interpretar que se quiere favorecer o inculpar, pero esa no es la intención. Lo que se hace es un pronunciamiento sobre un tema que sí le atañe al Instituto y que se debe de hacer. Es un tema que puede tener algunas connotaciones complejas, pero es un tema de verdad y justicia y eso debería de prevalecer en el cargo como funcionarios/as públicos. Más allá del comunicado, le preocupa que no se respeten los acuerdos por mayoría. Que no se respete la palabra de dos Comisionadas y un Comisionado es preocupante. Hace un llamado a que no sea la dinámica. Que se trate de respetar eso. Cuando la Comisionada Silvia Pérez estuvo en funciones, la dinámica que se tenía era que si había tres revisiones, el comunicado salía. Tenía el visto bueno. Durante la cuarentena se publicaron otros documentos que también eran delicados, pero se sacaron porque el IAIP es la institución garante para eso. Si no se hace sería ir en contra de la lógica por la cual nació y por las exigencias por las cuales nació. El Instituto nace en un contexto y le toca irse adaptando, pero debe mantener la bandera del acceso a la información pública, a los archivos, de una buena gestión documental, según los parámetros y estándares. El Art. 51 de la LAIP establece que el IAIP tomará sus decisiones por mayoría. Es bien preocupante. Las observaciones pueden ser válidas, pero tuvieron que hacerse oportunamente. Ella notó una resistencia a revisar el comunicado, a enviar observaciones. No es el primero que se publica y la dinámica es incorporarlo al Drive para agregarle todas las observaciones. En este caso, no se trabajó como siempre. A pesar de que el Jefe de Comunicaciones tenía tres vistos buenos, no se publicó. La idea con esto era ser oportunos. Salir en el momento que se espera, considerando una vinculación con los Derechos Humanos. Hoy, ocho días después, ha tocado revisar el tema y

escuchar algunas observaciones que cambian el contenido del comunicado, tendría que elaborarse un comunicado adicional. Ella le planteó al Comisionado Gómez que, si no estaban de acuerdo, no había problema; que se publicaba y dejaba establecido que era por mayoría. Ella le pidió al Jefe de Comunicaciones que publicara el comunicado, considerando los tres vistos buenos, pero él le dijo que no había indicaciones de parte del Comisionado Presidente para hacerlo. Con esta situación, el personal técnico queda en dificultades. El equipo es muy técnico y es fiel defensor del derecho de acceso a la información pública. Es personal muy comprometido y técnico que no está en el sentido de atacar o cuestionar, sino en posicionar al Instituto cuando debe de hacerlo y en los temas que le corresponden, según su competencia. Con la situación que se dio, el personal se siente entre la espada y la pared y no es justo para ellos estar en una condición de este tipo, porque la dinámica se ha venido respetando. Incluso hubo casos en los que la entonces Comisionada Presidenta en funciones estuvo en contra, pero respetaba el acuerdo por mayoría. Y es importante seguir sosteniéndolo. Por lo que insta a que se respete el visto bueno que se tenía y se publique; salvo que se considere necesario volverse a hacer, lo que ella analizaría para poder emitir nuevamente un voto. El Comisionado Ricardo Gómez, en alusión a algunos puntos fundamenta unos elementos. Reitera lo que dijo al principio: nadie dijo que no se tenía consciencia de que había un acuerdo por mayoría con el contenido del comunicado. La dinámica que hubo ese día fue que al no más salir del Pleno se les compartió un proyecto que el jurídico había preparado. Luego, él pide tiempo para poder revisarlo. Él insiste en que ha demostrado que ha sido respetuoso con cada uno de los integrantes del Pleno, se ha adaptado a líneas de trabajo establecidas. Ni siquiera con las reformas (al reglamento de la LAIP) ha pasado por encima del Colegiado. Hay una serie de pequeñas mejoras que ha hecho y que abonan a la dinámica institucional. Algunas se

comunican y otras no porque son asuntos administrativos de menor rango. No ha monopolizado lo administrativo ni lo que tiene que ver con el trabajo jurídico y del pleno. Considera que en caso que estén o no de acuerdo, aunque sepan que habrá mayoría en la decisión, no debe de excluir al otro de manera automática. Y a eso es a lo que él hacía alusión en el intercambio de correos, porque el mensaje que recibió fue que “le parezca o no, la decisión ya está tomada por mayoría, entonces, tiene que publicarse”. En lo personal, consideró eso como un desconocimiento a la oportunidad que se tiene de opinar; y va en contra de lo que el mismo Pleno le ha insistido que haga. En el caso de los empleados, efectivamente, platicó con el Jefe de Comunicaciones y sí considera que hubo algún tipo de presión desde la mañana hasta la tarde para que se sacara. La jefatura expresó que la Comisionada Escobar le había dicho expresamente que se tenía que sacar, por lo que la exigencia de que saliera era de parte de la Comisionada. Le alegra que se haga énfasis en que no se están viendo intereses de ningún tipo porque a él, en los correos, sí se le señaló que tenía intereses y que no era necesario cambiarlos. Cree que no es correcto que la diversidad de criterio aluda a ese tema porque eso pone en riesgo el respeto y cordialidad que se tiene. La dinámica de Colegiado hace que las cosas puedan tener diferentes enfoques, distintas dinámicas de trabajo o visiones; y todos deberían de estar abiertos a ello. También hace énfasis en que todos saben que hay una coyuntura complicada que obliga a dimensionar la pertinencia, oportunidad, contenido de lo que se emite. Y eso no es cobardía ni incumplimiento de funciones. Se deben de valorar una serie de aristas, no solo pronunciarse sobre un tema, sino hacer valoraciones de lo correcto o incorrecto. Y eso no implica una inclinación política, favoritismo o ánimo de proteger; prueba de ello es que, del total de audiencias orales atendidas, sólo en una se ha tenido una opinión distinta. Tampoco se puede dejar de lado elementos que se tienen como la fuga de información,

o la tergiversación de lo que se dice. En el caso concreto, con el evento con la Mesa de Transparencia, ellos ya traían una agenda, tenían una línea sobre el comunicado y la audiencia que se analizó suspender. Y con estas acciones, de automático lo vinculan con la Presidencia de la República. Esto es no ver más allá de la diversidad de criterio o independencia que se pueda tener. Nadie duda del personal técnico de la institución. Reiteró que, en el marco de las reformas al reglamento, que es vigente (sujeto a un control de constitucionalidad), ha sido sumamente medurado o prudente para ir ocupando las mismas en otras acciones. Y mantendrá el mismo respeto que ha tenido a la fecha. Por alusión, la Comisionada Escobar solicitó la palabra, y mencionó que, por el respeto mencionado, no solo a ella sino también a las organizaciones de la sociedad civil, que son vigilantes del trabajo que el Instituto realiza, le solicita al Comisionado Gómez no insinuar que las organizaciones han recibido hacer una línea de algo. La sociedad civil organizada hace lo que consideran. Están pendientes del trabajo que se realiza porque es su tarea; y no lo han hecho solo con las personas de ahora, también lo hicieron antes. Cuestionan nuestras actuaciones y si estas se hacen en el marco de la LAIP. Por otro lado, comenta que el Comisionado Gómez repite el tema de las reformas, pero le pide claridad en el tema, porque dice ser respetuoso pero su actuar es otra cosa. No publicar el comunicado fue porque no había directriz de parte del Comisionado Presidente; pero la dinámica que se tenía era que, con mayoría, se publicaba. Pide, por respeto a las organizaciones de la sociedad civil, que no insinúe que ellas son controladas o manipuladas, porque tienen su propia agenda y esperan un actuar independiente y beligerante. Sería subestimarlas al creer que un Comisionado las manipula. Es no conocer el actuar y finalidad de la sociedad civil. Era obvio que iban a preguntar por el caso del Mozote y también que iban a preguntar por la audiencia, estas son transmitidas por Facebook Live; por lo que le solicita que,

por favor, se limite, puesto que involucra actores de los cuales no pueden opinar. La Comisionada Yanira Cortez solicitó opinar y lamenta que el IAIP en estos últimos días no ha estado a la altura de lo que espera la sociedad civil. Menciona que todas las instituciones de la vida nacional se han pronunciado sobre el tema; incluso la iglesia. Siendo el IAIP el ente rector de esta materia (gestión documental y tratamiento de los archivos), las organizaciones tenían que preguntar por qué no ha habido un pronunciamiento, es básico. Con una lectura rápida entiende que hay un análisis de los hechos, hay una posición del Instituto y un análisis técnico de la ley y de los estándares internacionales, por lo que no mira que no tenga un enfoque técnico, sino que, por el contrario, lo mira bien justificado. Por otro lado, comenta que se ha hecho referencia a que el documento es político, pero en la vida todo es así; partidario es otra cosa. Pero nadie alude a cuestiones partidarias (al parecer ni se han involucrado). Quienes sí están en el tema son las instituciones vinculadas con la transparencia y las organizaciones que manejan Derechos Humanos; actores y actrices de la sociedad civil. Por eso es que se ha visto un vacío desde el Instituto. Además, a ella le queda claro que hay una intención “un poco perversa” de no pronunciarse sobre temas que están en la agenda nacional. Se tiene un Instituto totalmente callado. Si se había venido haciendo posicionamientos fuertes y, ahora, se está con un tema donde la verdad sobre una masacre (la peor de la historia moderna de América Latina) está de por medio, el mismo día debía de haber un pronunciamiento, en virtud que el máximo representante del Estado dio información con respecto al manejo de los archivos. Entonces, siendo al Instituto al que le corresponde velar sobre un Derecho Humano, a veces se hace acompañamiento correctivo, pero a veces hay que enfrentar el poder y se enfrenta con dignidad porque es el juramento hecho. Ella no admite retórica ni discursos emocionales. El punto es en la práctica y en esta es que el comunicado no se sacó y no se dio ninguna observación sobre

un documento que se relacionaba con una masacre (de más o menos 900 niños y niñas). ¿Cuál va a ser la labor del Instituto? Solo estar expectantes y hacer algunas actividades. El papel del Instituto es colocar de manera fuerte y decidida defendiendo este derecho. El IAIP es el ente rector y como tal, no dijo nada. Queda para la historia que el ente rector no se pronunció; al margen de lo comentado, que devela otros obstáculos a nivel interno a los cuales hay que poner atención y resolver como profesionales y como parte de un Instituto que tiene un papel histórico que desempeñar. El comunicado no se hizo de manera oportuna, no está de acuerdo con los argumentos que se han dado este día (decir que no es técnico y que no es político); porque nadie ha señalado qué es lo que no es técnico y por qué podía ser considerado partidario. Se tienen diversidad de criterios, pero en el centro se deben colocar a las víctimas y este caso, en el cual la misma Corte y Comisión Interamericana de Derechos Humanos ya se pronunciaron sobre el mismo, ya dieron estándares, a su parecer, no se podían quedar callados. Si la pertinencia, contenido, oportunidad era cuestionable o tenía una justificación y tenía problemas con su fundamento, entonces tenían que decirlo; pero ella no ha logrado identificar ningún fundamento de peso para que el Comunicado no haya salido en tiempo. Simplemente, enfrentar el poder es enfrentar a la máxima autoridad y si no se tiene claro eso, cree que el Instituto será otra institución que solo estará pintada y no será un órgano de control. En este momento requiere de valentía de sus miembros para poder pronunciarse y ubicarse conforme a lo que piden los nuevos tiempos. Acaba de leer el comunicado, está totalmente de acuerdo con él. Lamenta que no se haya respetado la dinámica que se tenía, donde se decidía por mayoría, de cara a pronunciarse sobre los verdaderos problemas que vive el país. Lo fundamental es saber cómo va a seguir trabajando el Instituto. Considera que se perdió una oportunidad, no hubo pronunciamiento en el momento debido. Ojalá que no pase de nuevo, de lo contrario el IAIP se

irá viendo debilitado y no será una institución que realmente haga su trabajo y que pueda enfrentar al poder con dignidad y valentía. El **Comisionado Andrés Grégori Rodríguez** considera que es responsabilidad de todos los miembros del Pleno hacer cumplir la ley que regula el quehacer del Instituto; al margen de los malestares que se puedan generar en los diferentes obligados en el cumplimiento de la ley. Lo que ha pasado recientemente con lo de los archivos relacionados con El Mozote, así como lo que pasó cuando fuimos al MDN en relación a los requerimientos de la Universidad Nacional; la reacción que tuvo el MDN fue una actitud represiva. Recuerda que puso a los drones a circular sobre ellos, cuando lo único que hacían era una actividad en cumplimiento de la ley. En ese sentido, no hay que perderse. La problemática es política. Todos los problemas del país son políticos. Diferentes es el posicionamiento que puedan tomar personas o instituciones ante esa problemática política, ya sea por temor, por simpatía, por convicciones o por intereses. Y actuar de esa manera ya entra en una visión político partidaria. Mientras el Instituto pueda actuar conforme a lo que dice la ley, al margen de los malestares que puedan tener los entes obligados, no es un posicionamiento político partidario. Eso hay que cuidarlo. Ser respetuosos de la ley que rige al Instituto. En ese sentido, el comunicado que entró a consideración de todos los miembros para conocer sus observaciones de manera oportuna, no es confrontativo, está en el marco quehacer institucional, con todo el respaldo apegado a derecho. No fue oportuno, pero, como lo ha señalado la Comisionada Yanira Cortez, se hizo conforme a una realidad concreta. El que se diga que es confrontativo depende, entonces, de la óptica que se esté tomando en función de temores, simpatías, convicciones o intereses particulares. Esa no debe ser la tónica que oriente el quehacer institucional. Reitera su visto bueno al contenido del comunicado. Sin embargo, hay un acuerdo del Pleno que debe de haber un pronunciamiento, no ha sido oportuno pero debe

de sacarse a la mayor brevedad posible, por lo que su propuesta es que de una sola vez se corrija la propuesta del comunicado que ya hay para que, con base en eso, salga uno a satisfacción de todo el Pleno; y si no se logra, que prive el acuerdo por mayoría. La **Comisionada Huevo** le gustaría reiterar que el Instituto está muy en el foco de la sociedad civil. La valoración de la Comisionada Escobar es muy acertada. Las organizaciones no traen una agenda prefabricada o alguien les dice algo brevemente. Están muy a la expectativa. Independientemente de los funcionarios que estén. Por otro lado, le preocupa lo expresado sobre que la Comisionada Escobar presionó al personal. Esa afirmación no es objetiva. Hubo una incomodidad por parte del personal (del Jefe de Comunicaciones) pero no fue por ocasión de ella, sino por la misma inconsistencia que ahorita se tiene; porque las/os Comisionadas/os son los jefes del personal del Instituto; por lo que si se tienen con la orden de ejecutar una acción aprobada por la máxima autoridad (el Pleno) pero también está otra jefatura diciéndole que no, eso genera incomodidad; porque es personal subordinado, pero eso no quiere decir que hubo presión de parte de la Comisionada Escobar, porque eso depende de la óptica. Igual puede decirse que los Comisionados Gómez y Suárez presionaron para que no se publicara. También le da pesar verificar que la Comisionada Yanira Cortez y el Comisionado Gerardo Guerrero pudieron revisar el documento en un plazo de 20 a 30 minutos, por lo que no comprende que otros no lo hayan podido ver en ocho días. Y retomando lo que dijo el Comisionado Rodríguez, no debería de pasar de hoy la publicación del comunicado; como ya es un acuerdo de Pleno tomado, por mayoría simple, si no hubiera acuerdo, habría que sacar un comunicado, tal como está aprobado en estos momentos. La **Comisionada Escobar** secunda la posición de la Comisionada Huevo y del Comisionado Rodríguez. La **Comisionada Huevo** difiere con que no es un nuevo acuerdo, porque ya fue aprobado en el Pleno anterior.



Ahorita lo que se tiene es una opción para salir del impasse. Así lo entiende ella. El **Comisionado Gerardo Guerrero** está de acuerdo con la propuesta. El **Comisionado Javier Suárez** comenta que su única observación es sobre el párrafo cuatro porque no queda claro los tipos de archivos que Presidencia mandó a la Fiscalía, por lo que su percepción es que se estaría atentando contra el principio de imparcialidad para futuras apelaciones. Reiteró que su único llamado de atención es que el comunicado estaba listo, inmediatamente después de haberse aprobado el punto. Tampoco es que se tomó ocho días para leerlo, sino que sólo solicitó tiempo para ver la cadena y luego surge la propuesta de que se ventilara en este Pleno. Si se está discutiendo el punto en este momento no es a propuesta suya; tampoco ha impedido que se publique el comunicado. Ha manifestado que es una deuda histórica que el Estado salvadoreño tiene con las víctimas de la guerra civil. No ha frenado nada, no ha presionado para que se publique o no se publique no ha hecho ningún tipo de valor, entiende muy bien la diferencia entre política y política partidaria; y en algún momento, cuando expresó que es importante de cuidar al Instituto de no caer en ninguna confrontación político partidaria, es precisamente eso. Cuidar la redacción para que no se vincule con alguna ideología político partidaria. Ya dio su observación que se centra en la redacción del párrafo cuatro y, también mencionó que el Instituto no puede definir competencias jurisdiccionales a nadie. Es lo único que tiene. No comprende de dónde ha salido la interpretación de que se ha impedido la publicación del comunicado. La **Comisionada Escobar** reacción a la primera aportación del Comisionado Suárez a la cual se refiere que ella sí mencionó en el Pleno anterior, que el día viernes, por la noche, al terminar la cadena nacional, le pidió al equipo jurídico que apoyaran con una propuesta para presentar el lunes la moción y si estuvieran de acuerdo, enviárselas al correo, tal y como se hizo. Con el objeto de ser oportunas. Estar en el momento indicado como

ente garante y que eso permita posicionar al Instituto como un ente fuerte en relación a su competencia. Si la decisión hubiera sido que no se sacara un pronunciamiento, no se hubiera sacado; pero como la posición fue unánime, por eso se les compartió en correo. El **Comisionado Gómez** refuerza lo planteado por la Comisionada comentando que fue acuerdo unánime y está consignado en el acta, pero el contenido debía ser de satisfacción de parte del Pleno y que se tuviera el espacio para verlo. La **Comisionada Huevo** envió el correo sugiriendo que se ventilara ahora porque no hubo un acuerdo o una aprobación por parte de los Comisionados Gómez y Suárez, ni observaciones. Sí hubo un intercambio de correos al respecto; por lo que ella hizo la propuesta de verlo en Pleno. Luego pregunta a la Directora Ejecutiva que, si había aprobación por mayoría, por qué no se publicó. La Directora Ejecutiva comenta que se buscó un visto bueno final para publicar. Ella consultó un correo en donde les hacía la alusión de que tenían el visto bueno de tres Comisionados y, por tanto, consultaba a los otros dos Comisionados que les diera su valoración para poder publicarlo. Y a raíz de ese correo, hubo otro intercambio de comunicación que detuvo el proceso. La indicación, por parte del Comisionado Ricardo Gómez, era que se esperara a que él y el Comisionado Suárez dieran su valoración. Por acuerdo unánime, en el mismo acto se revisa el comunicado, actividad en la cual se invita a participar a René Valiente y Carlos Calderón, ya que ellos elaboraron el comunicado. Luego de hacer los ajustes solicitados, el Pleno aprobó, por unanimidad, el comunicado. La Directora Ejecutiva envió el documento al Jefe de Comunicaciones para su publicación. **PUNTO CUATRO:** Aprobación de Lineamientos Institucionales para el Uso de Lenguaje Inclusivo No Sexista, desde las Estrategias Comunicacionales para la Igualdad Sustantiva: debido a que hay nombramiento reciente en el Pleno (Comisionado Gerardo Guerrero) se solicitó que el documento de los lineamientos se compartiera nuevamente para

revisión y el punto se abordará en una mesa de trabajo o en la próxima sesión del Colegiado.

**PUNTO CINCO:** Solicitud de permiso personal sin goce de sueldo de Técnico Informático: la Jefa de Talento Humano, Doris Cabrera, comentó al Pleno la petición que el Técnico Informático, Ricardo Ernesto Fortis, hizo a su jefe inmediato sobre un permiso personal sin goce de sueldo por un periodo de 30 días, a partir del 12 de octubre hasta el 10 de noviembre de 2020. De acuerdo con lo trasladado, el jefe estaría de acuerdo con otorgar el permiso, tomando en cuenta el Art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y el Art. 92 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. Además, aclara que debido a que la licencia excede los ocho días, el permiso debe otorgarse por acuerdo de la autoridad superior respectiva. De ser autorizado el permiso, el Técnico se compromete a dejar todas las responsabilidades asignadas al día, así como tener disponibilidad para atender emergencias que surjan durante el periodo mencionado. El Comisionado Gerardo Guerrero consulta a la Jefa de Talento Humano sobre quién realizará las actividades del Técnico, a lo que contesta que será la jefatura correspondiente. Además, comenta que está a la espera de un proceso que está prácticamente finalizado, pero en revisión de la Comisión del Servicio Civil, por lo que, si se obtiene el visto bueno de esta, se podría incorporar una persona a la Unidad. El Pleno aprueba por unanimidad el permiso solicitado por el Técnico Informático, Ricardo Fortis.

**PUNTOS VARIOS:** 1) Reservar días por la tarde para sesiones de trabajo del Colegiado: la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez solicita al Colegiado más tiempo para que los equipos puedan reunirse con sus referentes para el trabajo que corresponda. Al respecto se valoró la necesidad de atender las audiencias orales, por lo que no fue posible conceder otro día. Sin embargo, se hizo énfasis en que el Pleno debe de retomar sus mesas de trabajo los días viernes. Al respecto, la Directora Ejecutiva sugirió que la sesión del Pleno inicie a las 8, para



que la tarde de los lunes queden libres para las actividades mencionadas. A lo cual, el Colegiado estuvo de acuerdo. Por otro lado, las/os Comisionadas/os consideraron que leer el acta de la sesión del Pleno no ayudaba a hacer la reunión más expedita, por lo que se estableció que las actas serán revisadas sólo en los puntos en los cuales el Colegiado tenga dudas para, luego de solventado, aprobarla. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir, ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las trece horas con once minutos de su fecha de inicio, contando con todas las personas que la iniciaron (salvo la Comisionada Daniella Huevo Santos, quien se retiró a las doce horas con veintinueve minutos, por compromisos previos); dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.

Ricardo José Gómez Guerrero  
Comisionado Presidente

Claudia Liduvina Escobar Campos  
Comisionada Propietaria

Luis Javier Suárez Magaña  
Comisionado Propietario

Andrés Gregori Rodríguez  
Comisionado Propietario

Gerardo José Guerrero Larín  
Comisionado Suplente, en funciones

Miriam Marlene Chávez Alfaro  
Directora Ejecutiva